



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA
BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA**



DI 5 COPIAS

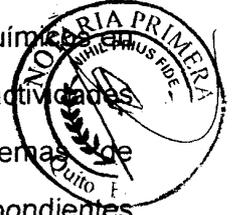
O ***** A

Escritura número tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (3.454)
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles veinticuatro de octubre de dos mil siete; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Byron Adolfo Vega Checa a nombre y representación de la compañía BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, tal como se desprende del nombramiento que como habilitante se acompaña. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberseme exhibido por parte del compareciente su respectiva cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agregan como habilitante; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cambio de Objeto Social, contenido en las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece a la celebración de la presente escritura de cambio de objeto social y Reforma de Estatutos el

señor Byron Adolfo Vega Checa, Gerente General y por lo tanto representante legal de BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA., tal como se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, y hábil en derecho para obligarse y contratar, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el uno de junio de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de octubre del mismo año, se constituyó la compañía BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA., DOS.- Mediante Acta de Junta General Universal de Socios de BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA., realizada el dieciocho de octubre de dos mil siete, cuya copia debidamente certificada se agrega como habilitante, se aprobó cambiar el objeto social de la compañía y consiguientemente reformar los estatutos Sociales de la misma en su artículo tercero. TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con base a los antecedentes señalados el compareciente, Byron Adolfo Vega Checa a nombre y en representación de la compañía BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la empresa, otorga las siguientes declaraciones: UNO: Se cambia el objeto social de la compañía por el siguiente: El objeto de la sociedad que se constituye es :A) La prestación de servicios de Auditorías y asesoramiento a empresas sobre sistemas de calidad, estudios de medio ambiente, seguridad industrial, gestión personal y productividad, B) La prestación de Servicios de solución de problemas de Sistemas de Manufactura, C) Servicios de instrumentación, metrología y calibración de equipos de sistemas de

NOTARIA
PRIMERA**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

producción, D) La Importación de implementos de seguridad, químicos en general y maquinaria destinada a la industria, E) Todas las actividades relacionadas con la explotación comercial de los sistemas de manufactura, F) Servicios de Manejo de químicos y los correspondientes residuos, G) Comercialización y distribución de los productos descritos en los numerales anteriores, H) Generación de nuevas tecnologías para la implementación de Sistemas de Manufactura, venta y transferencia de las mismas, asistencia técnica, asesoramiento y cursos de capacitación, I) Importación de implementos de tecnología, J) Importación de materiales y acabados de construcción, así como material para ferretería. L) Importación de maquinaria y equipos para la industria y para la construcción, M) Importación y manejo de implementos mecánicos, N) Exportación de Artesanías, O) Exportación de balanceados, P) Diversas clases de servicios para la Industria Petrolera como mantenimiento de instalaciones y equipos, venta de químicos relacionados con esa rama de la industria y venta de accesorios (herramientas, maquinaria, mangueras, etc.). Q) La representación de casas médicas nacionales e internacionales, para lo cual la empresa podrá importar medicamentos, artículos y equipos médicos; artículos para implantes quirúrgicos. R) La representación comercial de empresas nacionales y extranjeras relacionadas con el giro del comercio en general. S) La importación y exportación de bienes y servicios relacionados con su objeto social. T) La comercialización de bienes semielaborados y la prestación de servicios de maquila para empresas nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con el mismo; podrá participar como accionista o socia en la constitución aumentos de capital, de una u otra empresa, así como adquirir acciones o participaciones de



otra u otras compañías. Igualmente podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, pudiendo absorber a otra u otras compañías y/o fusionarse con ellas, para asegurar el cumplimiento de su objeto. La compañía no podrá realizar arrendamiento mercantil ninguna de las actividades detalladas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación económica y control del gasto público. DOS: Byron Adolfo Vega Checa, en su calidad de Gerente General de BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA., declara bajo juramento que la compañía no es contratista del Estado y no adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por aportes patronales. TRES: Con base a todo lo expuesto, se reforma el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía de manera que en adelante digan: "ARTÍCULO TERCERO: Objeto.- El objeto de la sociedad que se constituye es :A) La prestación de servicios de Auditorias y asesoramiento a empresas sobre sistemas de calidad, estudios de medio ambiente, seguridad industrial, gestión personal y productividad, B) La prestación de Servicios de solución de problemas de Sistemas de Manufactura, C) Servicios de instrumentación, metrología y calibración de equipos de sistemas de producción, D) La Importación de implementos de seguridad, químicos en general y maquinaria destinada a la industria, E) Todas las actividades relacionadas con la explotación comercial de los sistemas de manufactura, F) Servicios de Manejo de químicos y los correspondientes residuos, G) Comercialización y distribución de los productos descritos en los numerales anteriores, H) Generación de nuevas tecnologías para la implementación de Sistemas de Manufactura, venta y transferencia de las mismas, asistencia técnica, asesoramiento y cursos de capacitación, I) Importación de implementos de tecnología, J) Importación de materiales y acabados de construcción,



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



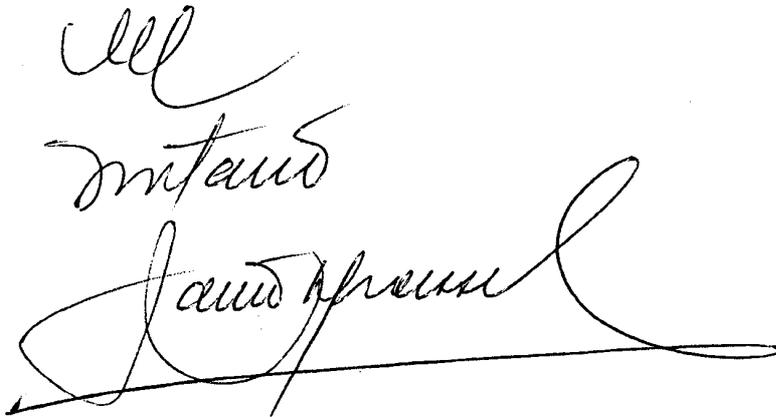
así como material para ferretería. L) Importación de maquinaria y equipos para la industria y para la construcción, M) Importación y manejo de implementos mecánicos, N) Exportación de Artesanías, O) Exportación de balanceados, P) Diversas clases de servicios para la Industria Petrolera como mantenimiento de instalaciones y equipos, venta de químicos relacionados con esa rama de la industria y venta de accesorios (herramientas, maquinaria, mangueras, etc.). Q) La representación de casas médicas nacionales e internacionales, para lo cual la empresa podrá importar medicamentos, artículos y equipos médicos; artículos para implantes quirúrgicos. R) La representación comercial de empresas nacionales y extranjeras relacionadas con el giro del comercio en general. S) La importación y exportación de bienes y servicios relacionados con su objeto social. T) La comercialización de bienes semielaborados y la prestación de servicios de maquila para empresas nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con el mismo; podrá participar como accionista o socia en la constitución aumentos de capital, de una u otra empresa, así como adquirir acciones o participaciones de otra u otras compañías. Igualmente podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, pudiendo absorber a otra u otras compañías y/o fusionarse con ellas, para asegurar el cumplimiento de su objeto. La compañía no podrá realizar arrendamiento mercantil ninguna de las actividades detalladas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación económica y control del gasto público. CUARTA: QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura de cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA.

LTDA., los siguientes documentos: a) Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA., celebrada el dieciocho de octubre de dos mil siete; en la cual se aprueba el cambio de objeto social de la referencia; b) Nombramiento de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA.; y, c) copia certificada de la cédula de identidad y papeleta de votación del gerente general de la empresa. Usted Señor Notario sírvase insertar las cláusulas de rigor necesarias para la plena validez de esta escritura. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que el compareciente la acepta en todas sus partes). La minuta está firmada por el Doctor José Capito Álvarez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y dos). Para la celebración de esta escritura



Sr. Byron Adolfo Vega Checa

c.c. 170922346-3



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170922346-3

VEGA CHECA BYRON ADOLFO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

20 ENERO 1972

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 006-0301-01401-11

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1972

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA
NILI PRIUS FIDE

EQUATORIANA*****

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR INSTRUCCION

SEGUNDO AMADOR VEGA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ING. M. ...

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 12/10/2004

12/10/2004

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1317802

FORMA No. Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

197-0058 NUMERO

1709223463 CEDULA

VEGA CHECA BYRON ADOLFO

PICHINCHA PROVINCIA

TUMBACO PARROQUIA

QUITO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en QUITO a 24 OCT. 2007

[Firma]

Dr. ...
Notaria Primera del Cantón Quito

Quito, 03 de Octubre de 2006

Señor
Byron Adolfo Vega Checa
Presente.-

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que lo anterior es VERDADERO y ANTECEDE esta
conforme con el documento que me fue presentado

en: Foras: (diferencia)
Fecha: 24 OCT. 2007
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito

De mi consideración,

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta Universal del Socios de la compañía **BRINGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA.**, en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto elegir a usted como **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de dos años.

En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted la representación legal, judicial, o extrajudicial de la compañía, así como las demás consignadas en el Estatuto Social de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para manifestar a usted mi felicitación por su designación y reiterarle mi sentimiento de consideración y estima.

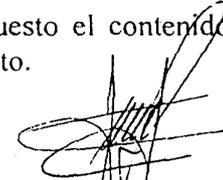
Se servirá consignar del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

Fecha de Constitución: 01 de Junio 2006
Notaría: Primera del Cantón Quito
Registro Mercantil: 03 OCT. 2006

Atentamente,


Dr. José Guillermo Capito Álvarez.
SECRETARIO AD-HOC

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta misma fecha y lugar lo acepto.


Byron Adolfo Vega Checa
C.C. 170922346-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9801 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito a 4 OCT. 2006

REGISTRO MERCANTIL


Dr. DAVID CAYRO SECADA

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de dos mil siete, a las 09H00, se reúnen en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Av. Amazonas N47-303 y Río Topo, los señores, Marco Vinicio Oleas Torres por sus propios y personales derechos, Byron Adolfo Vega Checa por sus propios y personales derechos; y Reinaldo Gabriel Barreiro Pinheiro por sus propios y personales derechos; quienes son socios de la compañía BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA. Se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, por lo que es procedente la Junta Universal. En la presente Junta actúa como Presidente el señor Reinaldo Gabriel Barreiro Pinheiro y como Secretario el señor Byron Adolfo Vega Checa; con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. *Cambio del Objeto Social de la Compañía.*
2. *Reforma de los estatutos sociales de la compañía.*

Se somete a consideración de los socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

El orden del día es tratado de la siguiente manera:

1. *Cambio del Objeto Social de la Compañía.*

Pasan a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el, señor Presidente Reinaldo Gabriel Barreiro Pinheiro, quien manifiesta que es necesario reformar el objeto social de la compañía y mociona a la Junta el nuevo proyecto de objeto social el mismo que es el siguiente:

A) La prestación de servicios de Auditorias y asesoramiento a empresas sobre sistemas de calidad, estudios de medio ambiente, seguridad industrial, gestión personal y productividad, B) La prestación de Servicios de solución de problemas de Sistemas de Manufactura, C) Servicios de instrumentación, metrología y calibración de equipos de sistemas de producción, D) La Importación de implementos de seguridad, químicos en general y maquinaria destinada a la industria, E) Todas las actividades relacionadas con la explotación comercial de los sistemas de manufactura, F) Servicios de Manejo de químicos y los correspondientes residuos, G) Comercialización y distribución de los productos descritos en los numerales anteriores, H) Generación de nuevas tecnologías para la implementación de Sistemas de Manufactura, venta y transferencia de las mismas, asistencia técnica, asesoramiento y cursos de capacitación, I) Importación de implementos de tecnología, J) Importación de acabados de construcción, L) Importación de maquinaria y equipos para la industria, para la construcción, M) Importación y manejo de implementos mecánicos, N) Exportación de Artesanías, O) Exportación de balanceados, P) Diversas clases de servicios para la Industria Petrolera como mantenimiento de instalaciones y equipos, venta de químicos relacionados con esa rama de la industria y venta de accesorios (herramientas, maquinaria, mangueras, etc.). Q) La representación de casas médicas nacionales e internacionales, para lo cual la empresa

podrá importar medicamentos, artículos y equipos médicos; artículos para implantes quirúrgicos. R) La representación comercial de empresas nacionales y extranjeras relacionadas con el giro del comercio en general. S) La importación y exportación de bienes y servicios relacionados con su objeto social. T) La comercialización de bienes semielaborados y la prestación de servicios de maquila para empresas nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con el mismo; podrá participar como accionista o socia en la constitución aumentos de capital, de una u otra empresa, así como adquirir acciones o participaciones de otra u otras compañías. Igualmente podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, pudiendo absorber a otra u otras compañías y/o fusionarse con ellas, para asegurar el cumplimiento de su objeto. La compañía no podrá realizar arrendamiento mercantil ninguna de las actividades detalladas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación económica y control del gasto público.

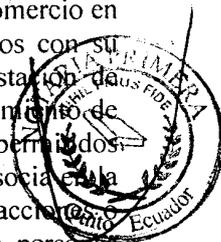
La junta delibera al respecto y analiza la moción y decide aprobar por unanimidad el cambio de objeto social de BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA.

2. Reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Pasan a tratar el segundo punto del orden del día para lo cual el Presidente de la compañía, señor Reinaldo Gabriel Barreiro Pinheiro, manifiesta que es necesario reformar el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía, dado la aprobación de cambio del objeto social, para lo cual mociona a la Junta el texto del artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá:

“ARTÍCULO TERCERO: Objeto.- El objeto de la sociedad que se constituye es :A) La prestación de servicios de Auditorias y asesoramiento a empresas sobre sistemas de calidad, estudios de medio ambiente, seguridad industrial, gestión personal y productividad, B) La prestación de Servicios de solución de problemas de Sistemas de Manufactura, C) Servicios de instrumentación, metrología y calibración de equipos de sistemas de producción, D) La Importación de implementos de seguridad, químicos en general y maquinaria destinada a la industria, E) Todas las actividades relacionadas con la explotación comercial de los sistemas de manufactura, F) Servicios de Manejo de químicos y los correspondientes residuos, G) Comercialización y distribución de los productos descritos en los numerales anteriores, H) Generación de nuevas tecnologías para la implementación de Sistemas de Manufactura, venta y transferencia de las mismas, asistencia técnica, asesoramiento y cursos de capacitación, I) Importación de implementos de tecnología, J) Importación de acabados de construcción, L) Importación de maquinaria y equipos para la industria, para la construcción, M) Importación y manejo de implementos mecánicos, N) Exportación de Artesanías, O) Exportación de balanceados, P) Diversas clases de servicios para la Industria Petrolera como mantenimiento de instalaciones y equipos, venta de químicos relacionados con esa rama de la industria y venta de accesorios (herramientas, maquinaria, mangueras, etc.). Q) La representación de casas médicas nacionales e internacionales, para lo cual la empresa podrá importar medicamentos, artículos y equipos médicos; artículos para implantes quirúrgicos. R) La representación

comercial de empresas nacionales y extranjeras relacionadas con el giro del comercio en general. S) La importación y exportación de bienes y servicios relacionados con su objeto social. T) La comercialización de bienes semielaborados y la prestación de servicios de maquila para empresas nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con el mismo; podrá participar como accionista o socio en la constitución aumentos de capital, de una u otra empresa, así como adquirir acciones o participaciones de otra u otras compañías. Igualmente podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, pudiendo absorber a otra u otras compañías y/o fusionarse con ellas, para asegurar el cumplimiento de su objeto. La compañía no podrá realizar arrendamiento mercantil ninguna de las actividades detalladas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación económica y control del gasto público”.



La junta delibera al respecto y decide aprobar por unanimidad la reforma del artículo tercero de los estatutos sociales de BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA.

Siendo las 10H30, se da por terminada la presente Junta Universal de Socios, el Presidente otorga un receso de veinte minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que es leída y aprobada por los socios por unanimidad.

Para constancia de lo acordado, las partes firman en unidad de acto.

f) Reinaldo Gabriel Barreiro Pinheiro, **PRESIDENTE**. f) Marco Vinicio Oleas Torres, **SOCIO**.
f) Byron Adolfo Vega Checa, **SECRETARIO**.

Es fiel copia del original. Lo certifico.


Byron Adolfo Vega Checa
SECRETARIO

Se o-

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, del Cambio de Objeto Social y Reforma
de Estatutos de la Compañía BRIMGEL INTERNATIONAL
SOLUTIONS CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a
veinticuatro de Octubre del dos mil siete.



[Handwritten signature]
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



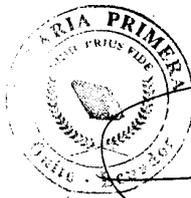
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004683, dictada por el Director Jurídico de Compañías, el 20 de Noviembre de 2007; se aprueba la reforma de estatutos de la compañía BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta Notaría, el 24 de Octubre de 2007 y 01 de Junio de 2006.-

Quito, 26 de Noviembre de 2007.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 20 de Noviembre del 2.007, bajo el número **3589** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2648 del Registro Mercantil de tres de octubre del año dos mil seis, a fs 2325, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"BRINGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA."**, otorgada el 24 de Octubre del 2.007, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se firmó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2154.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **48125.-** Quito, a tres de Diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-